

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la Ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente Nº FRO 17578/2016 la Sra. ANDUJAR ALBA NEIDA, nacida el 23/05/1970 en República Dominicana D.N.I. Nº 94.316.216 domiciliada en calle Tucumán 5621. Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 11 de Abril de 2017. Mercedes Andrada, Secretaria.

§ 45 321294 May. 26

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Contractual de la 6ta. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos PONZETTI, CARINA ALEJANDRA c/ SEGOVIA, LUIS ALBERTO s/Daños y perjuicios (Expte. CUIJ 21-00205678-7), se ha dictado lo siguiente: Rosario, 26 de Abril de 2017. Agréguese la cédula y los edictos acompañados. A lo demás: Fíjese fecha de realización de audiencia para designar Defensor de Oficio al Sr. Luis Alberto Segovia (D.N.I. Nº 34.934.970) en los términos del art. 597 del CPC para el día 02 de Junio de 2017 a las 09:00 horas. Notifíquese por cédula y por edictos. Fdo: Dr. Horacio Allende Rubino (Juez) - Dr. Mariano H. Novelli (Secretario). Rosario, 19 de Mayo de 2017. Dr. Mariano H. Novelli, Secretario.

§ 33 324105 May. 26 May. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "SALAS MARCELO ALEJANDRO s/Propia Quiebra" CUIJ. 21-02868180-9, mediante Resolución Nº 1124 de fecha 26/04/17, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Marcelo Alejandro Salas, DNI Nº 17.234.571, argentino, con domicilio real en calle Paraguay 3311 y legal en pasaje Storni 701 Entre Piso Oficina 3, ambos de la ciudad de Rosario. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 3) Ordenar la inhibición general del fallido, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina, (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si el fallido opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, ofíciase al Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), a efectos de que tenga a bien informar respecto de los bienes de cualquier naturaleza que resulten de titularidad del fallido, en todo el país y al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 4) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal), a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 5) Intimar al deudor para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 7) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 8) Interceptar la correspondencia dirigida al fallido, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficial al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani S.A. y Oca S.A. 9) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si el fallido es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos Juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual), en tal caso, si corresponde, se ordene la remisión a este Juzgado y, si no corresponde tal remisión, se ponga constancia en los respectivos expedientes. Los oficios deberán ser remitidos por la secretaria vía correo electrónico, haciéndole saber al oficiado que es innecesario responder si el fallido no es parte de ningún juicio tramitado por ante su juzgado. 10) Hacer saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 11) Desapoderar al fallido de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiriera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.). 12) Clasificar al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de síndico a sus efectos designase la audiencia del día 3 de mayo de 2017 a las 10 hs. La fecha para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros

generales- y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber al fallido que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 26 de Abril de 2017. Dra. Hujlich, Secretaria.

S/C 322411 May. 26 Jun. 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Néstor García, Secretaría de la Dra. María Belén Baclini, se hace saber que dentro de los autos caratulados: ARCE, HERMINIA s/Propia Quiebra; Expte. N° 232/2013 (CUJ: 21-01242560-8), se ha dictado en fecha 05/05/2017 el auto N° 1310 mediante el cual se regulan honorarios a la CPN Vilma Nora Rodríguez, en la suma de \$ 51.433,96 y al Dr. Eduardo Víctor Cerino en la suma de \$ 22.043,13. Asimismo, mediante decreto de fecha.18/04/2017 se ordeno poner de manifiesto informe final y proyecto de distribución. Secretaría, 15 de Mayo de 2017. Dra. Baclini, Secretaria.

S/C 324072 May. 26 Jun. 1

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Secretaría de la Dra. Analía Suárez Mónaco (S), hace saber que en los autos caratulados ESCOBAR MARINA BEATRIZ s/Propia Quiebra; Expte. 981/2012, se ha presentado informe final, proyecto de distribución y se encuentran regulados los honorarios de ley, según lo dispuesto por el artículo 218 y 267 de la LCQ. -dos días- Sin cargo. Secretaría, 11/05/2017. Dra. Bazán, Prosecretaria.

S/C 324071 May. 26 May. 29

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 17a. Nominación de Rosario, en los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A c/CEBALLOS ALBERTO - Sucesores s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 21-02855966-3, se hace saber al demandado Ceballos, Alberto - Sucesores, que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 1 de Febrero de 2017. Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárese la rebelde prosiguiendo el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Rosario, 13 de marzo de 2.017. Fdo: Juez en suplencia - Dra. Cacilia Camaño (Secretaria). Dra. Netri, Prosecretaria.

§ 33 324140 May. 26 May. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: TROMPIA S.R.L. c/Sucesores y/o herederos y/o legatarios y/o DERECHOHABIENTES DEL SR. JUAN RASSOL s/Consignación Judicial; Expte. 21-04078371-4, se le hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 10 de Mayo de 2017: Agréguese el informe acompañado. A la solicitud de sentencia, no ha lugar por inoportuna. La demanda de consignación fue entablada contra los sucesores y/o derechohabientes de Juan Rassol, y en la contestación de demanda e incluso en el escrito precedente se admitió que el causante, al momento de su fallecimiento, se hallaba conviviendo con María Cristina Bonsembiante, a quien nunca se le emplazo en debida forma. Tampoco a los herederos no comparecidos, quienes hipotéticamente podrían ser acreedores de rubros laborales devengados en vida del extinto (v.gr. Salarios) y transmisibles por sucesión. El juicio de pago por consignación tuvo como fundamento una presunta duda razonable acerca de la identidad del acreedor y eso es lo que debe ser despejado. Ergo, corresponde citar a comparecer a la mencionada y a los herederos declarados, por el término de ley, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Luciano D. Juárez (Juez) - Vanina C. Grande (Prosecretaria). Secretaría, 19 de Mayo de 2017. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

§ 52,50 324099 May. 26 May. 30

Por disposición del Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Iván Kvasina, Secretaria de la Dra. Silvina L. Rubilotta, y de conformidad a lo ordenado en el art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: "YHIROME. SEYKO y Otros s/Decl. Hers." Expte. Nº 21-02879917-6; Se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Seyko, Yhirome y Miyashiro, Yoshiko, por el término de diez días, para hacer valer sus derechos. Rosario, mayo de 2017. Dra. Silvina L. Rubilotta (Secretaría). Dra. Monteporzi, Prosecretaria.

\$ 45 324183 May. 26 Jun. 8

Por decisión del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Iván D. Kvasina, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Bueno Miguel Angel, DNI 10.896.932, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. (Autos: "BUENO MIGUEL ANGEL s/Sucesorio" Expte. Nro. 21-02878142-0); Secretaria: Dra. Silvina L. Rubulotta. Rosario, 28/04/2017. Dra. Monteporzi, Prosecretaria.

\$ 45 324107 May. 26

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García (Juez) y la Dra. María Belén Baclini (Secretaria), cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de CANCINA PURA HAYDEE por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CANCINA PURA HAYDEE s/Sucesorio, CUIJ Nº 21-02879476-9. Rosario, 10 de mayo de 2.017. Dra. Baclini, Secretaria.

\$ 45 324170 May. 26 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5º Nominac. de la ciudad de Rosario - Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Kvasina y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados: RICHARD BELKYS ROSA s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nº 21-02877415-7), se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Belkys Rosa Richard, DNI 4.105.184, por el término de 30 días para que comparezca a este tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). Dra. Monteporzi, Prosecretaria.

\$ 45 324160 May. 26

Por decisión del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Bueno Norberto Federico, DNI 6.031.646, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. (Autos: BUENO NORBERTO FEDERICO s/Sucesorio: Expte. Nro. 396/17). Secretaria: Dra. Godoy, Secretaria. Rosario, 16/05/2017.

\$ 45 324106 May. 26

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario hace saber que Rodríguez Eva Beatriz, DNI 13.509.247, falleció el día 30/01/16 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. Dra. Verónica A. Accinelli. Expte. Rodríguez Eva s/Declaratoria de herederos, 21-02869135-9. Secretaría, Rosario, 12 de Mayo de 2017. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 45 324181 May. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, secretaria de la Dra. María Sol Sedita, se cite, llame y emplaze a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes don José Dionisio Imán (LE 6.007.233) y doña Julia Beatriz Nieczaj (DNI 4.920.674), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: IMAN, JOSÉ DIONISIO y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02880817-5). Rosario, 16 de Mayo de 2017. Dr. Pedro A. Boasso - Juez - Dra. Ma. Sol Sedita, Secretaria.

§ 45 324055 May. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Francisca Juana Ferros (DNI 1.972.362), para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Secretaría, 19 de Mayo de 2017. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

§ 45 324100 May. 26

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, Dra. Silvia Cicuto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña CARLA FASSERO (DNI 93.164.232), para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de un día en el BOLETIN OFICIAL; (Art. 2340 2° párrafo del Código Civil y Comercial). Secretaría, 19 de Mayo de 2017. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

§ 45 324101 May. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MIRTA BEATRIZ SARA DI PASCUA (DNI 4.096.748), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 19 de Mayo de 2017. Dra. Baclini, Secretaria.

§ 45 324103 May. 26 Jun. 8

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Casilda, a mi cargo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Adela Fratini, DNI N° 5.823.289, para que comparezcan por el término de treinta (30) días a deducir sus derechos. Autos: FRATINI ADELA s/Sucesión Testamentaria; (Expte. 122/2017). Casilda, 12 de Mayo de 2017. Dra. González, Secretaria Subr.

§ 45 324175 May. 26

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo A. M. Marzi, Juez, Secretaría de la Dra. Sandra S. González, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña BEATRIZ EMILIA GOLOSETTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimientos de ley. Casilda, 10 de Mayo de 2017. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 324166 May. 26

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez (Provincia de Santa Fe), el Secretario que suscribe comunica, que se cita de remate a Bordi Natalina y/o Bordi Enrique y/o Bordi Sixto y /o Bordi Constantino y /o Bordi José y/o Bordi Agustín y/o Bordi Paulina, en el carácter de titulares de la Partida de Impuesto Inmobiliario, Nº 141100-194281-0000-2, por el término y bajo apercibimientos de ley. Ello conforme Auto Nº 2011 de fecha 19 de diciembre de 2014 que se transcribe: Nº 2011 Cañada de Gómez, 19 de diciembre de 2014. Autos y Vistos: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del Poder General que en fotocopia simple se acompaña y se agrega. Previo a todo trámite, acompañe el original del referido instrumento para su correspondiente certificación actuarial. Por iniciada demanda de ejecución fiscal contra Bordi Natalina y/o Bordi Enrique y/o Bordi Sixto y /o Bordi Constantino y /o Bordi José y/o Bordi Agustín y/o Bordi Paulina, con domicilio en la zona rural de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de veinte (20) días se llevará adelante la ejecución por la suma de pesos treinta, y siete mil quinientos seis con cincuenta y tres centavos (\$ 37.506,53), con más la suma de pesos Siete mil quinientos uno con veinte centavos (\$ 7.501,20) estimada provisoriamente para intereses y costas. Como se solicita, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes de la parte demandada suficiente hasta cubrir la suma reclamada más la estimada provisoriamente para intereses y costas. A lo demás oportunamente. Notifíquese. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. (Autos: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/BORDI NATALINA y Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. Nº 1012/14). Fdo. Dr. José María Fidelibus (Juez Subrogante); Dr. Guillermo Coronel (Secretario). Todo ello dentro los autos citados en la Resolución. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe). Cañada de Gómez, Abril de 2017. Dr. Coronel, Secretario.

S/C 324179 May. 26 Jun. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial Nº 6 Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Navarro se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de REYNALDO SCALPELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, de Abril de 2017. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 324092 May. 26

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, Sta. Fe, la Secretaría que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/BOARDMAN J. CARLOS s/Ejecución Fiscal; Expte. N° 1342/14, se hace saber a Boardman J. Carlos, que se ha dictado lo siguiente: T° 65, F° 81, N° 2466. San Lorenzo, 27 de Diciembre de 2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ordenando se lleve adelante la ejecución contra la parte demandada hasta tanto la actora perciba íntegramente el capital reclamado, con más los intereses legales correspondientes desde la fecha de la liquidación hasta el momento de su efectivo pago, imponer las costas del presente a la parte demandada, conforme Art. 251 del C.P.C. y C. Diferir la regulación de honorarios profesionales a la aprobación de la planilla de capital e intereses que habrá de practicarse conforme a los considerandos precedentes. Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dra. Gladys Silvia López de Pereyra (Juez); Dra. Luz María Gamst (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif) Rosario, 16 de Mayo de 2017. Fdo.: Dra. Melisa V. Peretti, Secretaria. Dra. Besazza, Prosecretaria.

§ 33 324067 May. 26 May. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, Sta. Fe, la Secretaría que suscribe comunica que en el juicio seguido por ante este tribunal caratulado: API c/HEREDIA NICOLAS s/Ejecución Fiscal; Expte. 1286/14, se hace saber a Heredia Nicolás, que se ha dictado lo siguiente: T° 65, F° 49, N° 2434. San Lorenzo, 22 de Diciembre de 2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda ordenando se lleve adelante la ejecución contra la parte demandada hasta tanto la actora perciba íntegramente el capital reclamado, con más los intereses legales correspondientes desde la fecha de su liquidación hasta el momento de su efectivo pago. Imponer las costas del presente a la parte demandada, conforme al Art. 251 del C.P.C. y C. Diferir la regulación de honorarios profesionales a la aprobación de la planilla de capital e intereses que habrá de practicarse conforme a los considerandos precedentes. Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dra. Gladys Silvia López de Pereyra (Juez); Dra. Luz María Gamst (Secretaria). Publíquese sin cargo por cinco (5) días Art. 132 del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe (to 1997 y Modif) San Lorenzo, de Febrero de 2017. Fdo.: Dra. Luz María Gamst, (Secretaria). San Lorenzo, 6 de Febrero de 2017.

§ 33 324068 May. 26 May. 30

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: SAN VICENTE RAU c/RODRIGUEZ JOSE JACINTO y Otros s/Escrituración; (Expte. 1087/13), se ha ordenado: citar por edictos que se publicarán tres veces, a los herederos del demandado el Sr. Ángel Roque Nosedá, bajo apercibimientos de que si no comparecen en término se sorteará un defensor de oficio conforme el Art. 597 CPCC. San Lorenzo, 18 de Mayo de 2017. Dra. Besazza, Prosecretaria.

§ 33 324149 May. 26 May. 30

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: ASIS MANUEL ALBERTO c/MEDITERRANEA S.C.A. s/Acción de Escrituración; (Expte. 885/15), se ha ordenado: atento a lo informado respecto de la demandada MEDITERRANEA S.C.A por la Inspección General de Justicia y al tratarse de una sociedad incluida en el Registro de Entidades Inactivas, cítese y emplácese a la misma por edictos, que se publicarán tres veces, bajo apercibimientos de que si no comparecen en término, se nombrará un Defensor de Oficio, conforme Art. 73 CPCC. San Lorenzo, 18 de Mayo de 2017. Dra. Besazza, Prosecretaria.

§ 33 324148 May. 26 May. 30

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Silvy López de Pereyra, Secretaría del autorizante, ha dispuesto llamar, citar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Aldo Héctor Cera, por su fallecimiento, a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: CERA, ALDO s/Juicio Sucesorio; Expte. N° 169/17. San Lorenzo, 16 de Mayo de 2017. Dra. Besazza, Prosecretaria.

§ 45 324066 May. 26 Jun. 8

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don PABLO ALFREDO ARGUELLO y doña MARIA DEL CARMEN ORELLANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 16 de Mayo de 2017. Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 324065 May. 26 Jun. 8

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña MARCELINA BEATRIZ OSAN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 16 de Mayo de 2017. Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 324064 May. 26 Jun. 8

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña LIDIA BLANCA CAMINOS y don MIGUEL HERNANDO DADAMO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 16 de Mayo de 2017. Valeria Besazza, prosecretaria.

\$ 45 324063 May. 26 Jun. 8

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ANITA ESTER BAELLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 17 de Mayo de 2017. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 324061 May. 26 Jun. 8

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ZULEMA CATALINA MOROSIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 17 de Mayo de 2017. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 324059 May. 26 Jun. 8

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don VICTOR HUGO BICOCA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 17 de Mayo de 2017. Pablo A. Devadder, prosecretario.

\$ 45 324057 May. 26 Jun. 8

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Irrazabal, Secretaría del Autorizante, se ha ordenado dentro de los autos ROMERO ANA MIRTA c/ROMERO, BEATRIZ GLADYS s/División de Condominio; (Expte. N° 903/2016), notifique por edictos a la señora Beatriz Gladys Romero, DNI N° 4.635.821, del siguiente decreto: Melincué 10 de Agosto de 2016. Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter expresado. Agréguese la documental y sellado acompañado. Por iniciada demanda de división de condominio, la que tramitara bajo el procedimiento sumario. Cítese y emplácese a los demandados a comparecer a estar a derecho por el término de diez días, bajo aparcamientos de ley. Notifiquen empleados notificadores. Fdo. Dra. Irrazabal (Jueza); Dr. Carozo (Secretario). Melincué, 28 de Abril de 2017.

\$ 33 324176 May. 26 May. 30

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Nro. 8 de Melincué, sito en calle Moreno Nro. 517, provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Analía Irrazabal, Secretaría del Dr. Leandro Carozzo, en los autos caratulados: MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE COOPERACION MUTUAL PATRONAL c/RIAL FABIÁN y SCHVEMMER MIRNA HELVECIA s/Juicio Ejecutivo; Expte. 72/2017, se ha dispuesto notificar al Sr. Rial Fabián, D.N.I. 18.042.426, y a la Sra. Schvemmer Mirna Helvecia, D.N.I. 17.139.362, de lo siguiente; Melincué, 14 de Marzo de 2017. Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter invocado en Mutual e/Asociados de Coop. Mutual Patronal c/Rial Fabián y Schvemmer Mirna Helvecia s/Cobro Ejecutivo; (N° 1546-14), el cual se agrega por cuerda a los presentes. Por iniciada demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo aparcamientos de ley. A lo demás, oportunamente. Notifiquen Empleados Notificadores. (N° 72-17). Fdo. Dra. Analía M. Irrazabal (Juez); Dr. Leandro Carozzo (Secretario). Melincué, 4 de Abril de 2017.

\$ 33 324113 May. 26 Jun. 1

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Andrea Chaparro, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a los herederos, acreedores y legatarios del señor Héctor Luis Vázquez, D.N.I. n° 7.355.279, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo aparcamientos de ley. Autos: ZARATE, EZEQUIEL IVAN c/VAZQUEZ, HÉCTOR LUIS y Otros s/Daños y perjuicios; Expte. 720/2016. Venado Tuerto, 6 de Abril de 2017. Andrea Chaparro, Secretaria.

\$ 45 324178 May. 26 Jun. 1

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dra. María Celeste Rosso Jueza, Secretaría de la Dra. Andrea G. Chaparro, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Yolanda María Rodríguez, D.N.I. 2.072.064, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo aparcamientos de ley. Autos caratulados: RODRÍGUEZ, YOLANDA MARÍA s/Sucesión Testamentaria; (Expte. N° 162 - Año 2017). Venado Tuerto, 17 de Mayo de 2017. Andrea Chaparro, Secretaria.

\$ 45 324054 May. 26 Jun. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Chaparro en autos: RIPA TELMO NESTO s/Sucesión Testamentaria; Exp. N° 109/2017, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Telmo Nesto Ripa, DNI 6.130.677, para que en el término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Venado Tuerto, 11 de Mayo de 2017. Andrea Chaparro, Secretaria.

\$ 45 324114 May. 26 Jun. 1
